



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 377-A	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 1273070	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	01-OFICINA DEL GOBERNADOR		01/10/2018
UNIDAD	04-Coordinación de Asesores		OSV-1126
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTIA DE 90 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA REFACCIONES ORIGINALES MARCA MOPAR		RV0104-0008
			RV0104-0008 - 13/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-8260	SERIE	ML3AA28J7HH002029	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2017	CILINDROS	3	KILOMETRAJE	8100
DESCRIPCIÓN	MITSUBISHI . MIRAGE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$484.69
0233	ACEITE PARA MOTOR MARCA MOPAR	LITRO	4	\$104.46	\$417.84	\$66.85	\$484.69
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$901.01
1239	FILTRO DE ACEITE MARCA MOPAR	PIEZA	1	\$252.66	\$252.66	\$40.43	\$293.09
1465	FILTRO DE AIRE MARCA MOPAR	PIEZA	1	\$524.07	\$524.07	\$83.85	\$607.92
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$765.60
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$660.00	\$660.00	\$105.60	\$765.60

SUBTOTAL \$1,854.57

IVA \$296.73

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,151.30

(SON: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)

Cadena Original : |01|04|OSV-1126|5371|21513012|01102018|7|66|

Cadena Encriptada : toHM14Gc8lbYRFT9NjplP74RaAeKa+6Kzyq1Gzat39elb+lxikLqJ4ZcX4Ahkv

DATOS SIACAM

ID: 74108	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0389	ESTATUS: Autorizado
	
3315b8577a754da59dfd98f53370dcaa	

Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Recibi 01/10/2018
Nadia Citlali Gijón

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NUMERO 377-A	CONFORME
RFC		
TELEFONO	981 1273070	
PLAZO DE ENTREGA	1	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	01-OFICINA DEL GOBERNADOR		01/10/2018
UNIDAD	04-Coordinación de Asesores		OSV-1126
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR)		RV0104-0008
	METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		
	GARANTIA DE 90 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA		
	REFACCIONES ORIGINALES MARCA MOPAR		
			RV0104-0008 - 13/09/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-8260	SERIE	ML3AA28J7HH002029	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2017	CILINDROS	3	KILOMETRAJE	8100
DESCRIPCIÓN	MITSUBISHI . MIRAGE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.